

Expediente: 4714/11

Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ GORDILLO MIGUEL RAMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

90000000000 - GORDILLO, MIGUEL RAMON-DEMANDADO

90000000000 - SAGITARIO EXPORTACIONES S.R.L., -TERCERO

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4714/11



H106029191861

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ GORDILLO MIGUEL RAMON s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.
N° 4714/11 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2026. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/06/2026 presentado por el letrado OSTENGO, ANDRÉS CARLOS: **I)** Agréguese y téngase presente. **II)** Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada GORDILLO MIGUEL RAMON en su carácter de empleado de SAGITARIO EXPORTACIONES S.R.L., hasta cubrir la suma de **\$274.117,50 en concepto de honorarios, aportes e IVA regulados en autos a favor del letrado OSTENGO, ANDRÉS CARLOS con más la suma de \$82.235 calculada para acrecidas.** A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el DNI de la parte demandada, N° de cuenta y CBU donde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- AGP, 4714/11.

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.